



Brasilia, 27 de diciembre de 2024

**Al Sr. Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos - OEA
Dr. LUIS LEONARDO ALMAGRO LEMES**

En mi carácter de Coordinadora General de la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* (AIDEF), tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario General de la Organización de los Estados Americanos a fin de presentarle el Resumen Ejecutivo, en los términos del artículo 11(c) de la CP/RES. 759 “*Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA*” (1217/99), en el que se informa, conforme lo allí estipulado (1) la participación de la AIDEF en las actividades de la Organización de los Estados Americanos durante el ejercicio correspondiente al año 2024, (2) detalle de la situación financiera y fuentes de financiamiento, y (3) actividades que se propone desarrollar en la AIDEF en el año 2025.

En tal sentido, a continuación, se desarrolla la información requerida por la resolución antes mencionada:

1. ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPÓ LA AIDEF DURANTE EL AÑO 2024.

La AIDEF, en tanto Organización de la Sociedad Civil inscripta ante la OEA y en cumplimiento de su misión institucional, ha contribuido con las diversas áreas de trabajo de la OEA en materia de protección de los derechos humanos y acceso a la justicia de los grupos vulnerables en la región.

1.1 Resolución de la Asamblea General de la OEA

En el marco de su 54º período de sesiones, la Asamblea General de la OEA adoptó una nueva resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos” -AG/RES. 3028 (LIV-O/24)-. Allí, en el primer punto, se resalta la temática “El rol de la Defensa Pública Oficial en la justicia en asuntos ambientales.”

Esta inclusión fue propuesta por la Misión Permanente Argentina en la OEA, a instancias de la Defensoría General de la Nación Argentina, y contó con el apoyo de todos los demás Estados, en el marco de las políticas de fortalecimiento de la defensa pública en la región que lleva adelante la AIDEF.

La OEA resolvió “alentar a los Estados a garantizar la prestación de asistencia jurídica oportuna, competente y gratuita, en el marco de sus competencias, para la defensa de los derechos relacionados con un ambiente limpio, sano y sostenible [...] reafirmando la importancia fundamental de la autonomía e independencia de las Defensorías Públicas Oficiales de las Américas y de su rol como garantes del acceso a justicia.”

Además, instó a los Estados a fortalecer la defensa pública en materia de acceso a la justicia en asuntos ambientales mediante la formación y especialización de defensores/as públicos/as en la práctica del litigio en materia ambiental y de la defensa de los derechos al acceso a la justicia e información en asuntos ambientales.

También solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) que



celebre una sesión extraordinaria en el primer trimestre de 2025 sobre “El rol de la defensa pública oficial en la justicia en asuntos ambientales”, con el fin de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Allí se espera la presencia de los Estados Miembros y sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica, de integrantes de la AIDEF, expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de organizaciones internacionales.

Para realizar este pronunciamiento, la OEA tomó en cuenta el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (el “Acuerdo de Escazú”), así como la Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Resolución 3/2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ambas referidas a la protección de los derechos humanos en relación a emergencias climáticas y ambientales.

1.2 Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la CAJP del Consejo Permanente de la OEA.

El 4 de abril de 2024 se llevó a cabo, de manera virtual, la undécima Sesión Extraordinaria de la CAJP del Consejo Permanente de la OEA. La Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF, junto con los demás integrantes de esta Asociación, participaron de la sesión en calidad de oradores.

En ese sentido, ambas autoridades disertaron sobre los “Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información”, también denominados “Principios Méndez” en honor a su principal autor -el ex Relator Especial de la ONU sobre la Tortura, Juan Méndez- quien estuvo presente en la sesión.

Asimismo, expusieron acerca las numerosas actividades de capacitación y divulgación de los Principios Méndez. Entre ellas: encuentros que contaron con la presencia del propio Juan Méndez y de Verónica Hinestrosa, directora legal interina de la ONG Fair Trials y coautora de los Principios; el dictado de cursos sobre los Protocolos de Minnesota y Estambul; la elaboración -junto al hoy Relator sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Morris Tidball-Binz- de una guía para el uso de ambos protocolos por parte de la defensa pública; la producción del “Diagnóstico de la violencia institucional carcelaria y de los sistemas y buenas prácticas existentes para su respuesta y atención” y de la “Guía Regional de actuación ante casos de violencia institucional”, financiados por el Programa EUROSociAL+ de la Unión Europea y con la participación de los expertos internacionales del Observatorio del Sistema Penal y de Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona Alejandro Forero e Iñaki Rivera Beiras; y la implementación -también financiada por el programa europeo- del Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (SIRCAIVI) en Argentina, Chile y Costa Rica.

1.3 Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos

En seguimiento del exitoso ciclo realizado años anteriores, la Secretaría General de la AIDEF organizó a lo largo de todo el año el Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos, desarrollándose así 10 encuentros de los que han participado aproximadamente 1500 personas de todas partes de América Latina.



Entre los tópicos tratados, cabe mencionar: cuestiones ligadas al medio ambiente, garantías procesales y debido proceso, nuevos paradigmas procesales, derechos de los pueblos originarios, evidencia digital, estándares en materia de derechos humanos, violencia institucional, litigio estratégico ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre otros.

El Ciclo ha contado con la participación de expositores de primer nivel tales como Claudia Briones, Joaquín Delgado Martín, Laura Clérigo, Juan Carlos Ferré Olivé, Taissia Cruz Parcero, Maristella Svampa y Mike Marlon Toro-Hernández. A su vez, este año se decidió nuevamente invitar también a defensoras y defensores públicos interamericanos, para que tengan un espacio para compartir sus experiencias y ayudarnos a continuar actualizados en relación con los estándares de la Corte Interamericana. En ese sentido, participaron las Dras. Silvia Martínez, María Cristina Meneses Sotomayor y Johanny Elizabeth del Castillo Sabarí, y el Dr. Fernando Allende Sánchez.

Todos los encuentros permanecen disponibles para consulta en el sitio de la AIDEF y del MPD de la República Argentina.

1.4 Reuniones del Comité Ejecutivo, Consejo Directivo y Asamblea General de la AIDEF

Durante el año 2024 se llevaron a cabo las reuniones de Comité Ejecutivo, Consejo Directivo y Asamblea General de la AIDEF.

Tanto el Comité como el Consejo se reunieron dos oportunidades: la primera en Asunción (Paraguay) durante el mes de mayo, y la segunda en San José (Costa Rica) en el mes de octubre.

La Asamblea, que se constituye por única vez de manera bianual, se reunió en San José, también en octubre.

Entre los puntos más sobresalientes de lo resuelto en dichos encuentros, cabe destacar:

Se renovaron las integraciones del Consejo Directivo y Comité Ejecutivo para el período 2024-2026. La Coordinación General estará en cabeza de la Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos de Brasil. Asimismo, la Secretaría General nuevamente será ejercida por la Defensoría General de la Nación Argentina.

Se trataron cuestiones vinculadas al cuerpo actual de los DPIs. Cuatro letrados cesaron de formar parte del cuerpo actual. Tres de ellos por renuncias a sus cargos como defensores públicos en sus países; ninguno de ellos fue reemplazado. En cuanto al cuarto, lo hizo a partir de su nombramiento como presidente de una asociación que integra la AIDEF; este caso sí supuso el nombramiento de un nuevo DPI. A su vez, se hizo una revisión de los casos ante la CIDH y Corte IDH, tanto de los que han tramitado como los que actualmente se encuentran en pleno trámite.

Se le dio la bienvenida a las nuevas autoridades de las instituciones y asociaciones que integran la AIDEF, en aquellas en las que se produjo un cambio en su conducción.

Se pasó revista por todas las actividades relacionadas con las capacitaciones, tanto para DPIs como para el público en general (sobre este punto, se profundiza más adelante en el informe).

Se discutieron cuestiones vinculadas a la Red Interamericana de Defensa de

Personas en Contexto de Movilidad Humana. En ese marco, se describieron las acciones llevadas adelante por la Red en pos de su cometido principal, y se renovó la nómina de los puntos focales de la Red.

Se presentó y aprobó el documento Desarrollo de un protocolo regional sobre defensa penal con enfoque de género frente a delitos menores de drogas”, elaborado por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD). Su realización contó con la colaboración de la AIDEF. Dicha colaboración tuvo dos partes: a) en primer lugar, se solicitó a los miembros de AIDEF que remitiesen jurisprudencia relevante en la cual esté involucrada la temática del documento; y b) en segundo orden, se los requirió nuevamente para la formulación de observaciones. Su finalidad es que sirva de base para el diseño y la implementación de estrategias defensivas en materia penal con perspectiva de género, considerando la situación especial en la que las mujeres se ven inmersas a partir de las dinámicas que generan las drogas en la sociedad.

Por último, se presentaron y aprobaron el Boletín de Jurisprudencia - elaborado por la Procuración General de la República de El Salvador (PGR)- y el Séptimo Informe de Seguimiento de Jurisprudencia de la Corte IDH - confeccionado por la Defensoría Pública Penal de Chile- (sobre este último documento se ahonda más adelante en el informe).

1.5 Cuerpo actual de Defensoras/es Pública/os Interamericana/os (DPIs) 2022 - 2025

En la actualidad, el cuerpo actual de DPIs está compuesto de la siguiente manera:

1. Silvia Martínez (Institucional, Defensoría General de la Nación Argentina)
2. María Florencia Hegglin (Asociativa, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina)
3. Gisela Natalia Gauna Wirz (Institucional, Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina)
4. María Lorena González Castro Feijóo (Asociativa, Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina)
5. Daniela Corrêa Jaques Brauner (Asociativo, Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos Federales, Brasil)
6. Haman Tabosa de Moraes e Córdova (Institucional, Defensoría Pública de la Unión, Brasil)
7. Davi Quintanilha Failde De Azevedo (Asociativo, Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos, Brasil)
8. Renata Tavares Da Costa (Institucional, Consejo Nacional de Defensores Generales, Brasil)
9. Inés Lorena Rojas Varas (Institucional, Defensa Pública Penal, Chile)
10. Claudio Fierro Morales (Institucional, Defensa Pública Penal, Chile)
11. María Cristina Melgarejo (Asociativa, Asociación de Defensores Públicos de Chile)
12. Nicolás Orellana (Asociativo, Asociación de Defensores Públicos de

Chile)

13. Juan Carlos Salas Castro (Institucional, Defensa Pública de Costa Rica)
14. Tomás Poblador Ramírez (Institucional, Defensa Pública de Costa Rica)
15. Maricel Gómez Murillo (Institucional, Defensa Pública de Costa Rica)
16. Javier Esteban Mogrovejo Mata (Institucional, Defensoría Pública del Ecuador)
17. María Cristina Meneses Sotomayor (Institucional, Defensoría Pública del Ecuador)
18. Christian Javier Abad Palacios (Institucional, Defensoría Pública del Ecuador)
19. Juan Antonio Serrano (Institucional, Procuración General de la República, El Salvador)
20. Edgar Rolando Meléndez Soto (Institucional, Instituto de la Defensa Pública Penal, Guatemala)
21. Ruth Nohemí del Águila Guzmán (Institucional, Instituto de la Defensa Pública Penal, Guatemala)
22. Luis José Gómez Núñez (Institucional, Instituto Federal de Defensoría Pública, México)
23. Erika Hara Lilia Segura Gallegos (Asociativa, Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales, México)
24. Wendy Fabiola Guerrero Cortés (Asociativa, Asociación Nacional de Defensorías Públicas Estatales, México)
25. Nora Mariely Martínez Sánchez (Institucional, Instituto de la Defensa Pública, Panamá)
26. Esteban Ramón Poveda Huertas (Institucional, Instituto de la Defensa Pública, Panamá)
27. Vilma Madelaine Martinez Paiva (Asociativa, Asociación de Defensores Públicos del Paraguay)
28. Adriana Raquel Marecos Gamarra (Institucional, Ministerio de Defensa Pública, Paraguay)
29. Yolanda Analía Yinde Martínez (Institucional, Ministerio de Defensa Pública, Paraguay)
30. Elizabeth Del Rosario Rodríguez Díaz (Institucional, Oficina Nacional de Defensa Pública, Rep. Dominicana)
31. Yulis Nela Adames Gonzalez (Institucional, Oficina Nacional de Defensa Pública, Rep. Dominicana)
32. Renée Mariño Alvarez (Asociativa, Asociación de Defensores de Oficio, Uruguay)
33. Sabrina Bohm (Asociativa, Asociación de Defensores de Oficio, Uruguay)

Cabe destacar que en octubre del año entrante se llevará a cabo el proceso de renovación del Cuerpo de cara al período 2025-2028.

1.6 Casos ante la Corte IDH en los que intervienen DPIs.

Desde el comienzo del acuerdo entre la AIDEF y la Corte IDH, se requirió la

intervención de los/as DPIs en 43 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en diversas instancias del procedimiento.

6 fueron los casos en los que actuaron DPIs fueron archivados porque la Corte IDH consideró cumplida la sentencia en su totalidad: Oscar Alberto Mohamed vs. República Argentina; Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia; Argüelles y otros vs. Argentina; Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica; Villaseñor y otros vs. Guatemala, Martínez Coronado vs. Guatemala y Argüelles y otros vs. Argentina.

Por otra parte, 4 fueron los casos archivados tras resolverse que el Estado no había incurrido en responsabilidad internacional: Cordero Bernal vs. Perú; Bendezú Túncar vs. Perú; Scott Cochran vs. Costa Rica y Cajahuanca Vásquez vs. Perú. Sobre este último caso, la decisión que tomó este temperamento fue adoptada a fines de 2023, y notificada a principios de este año.

En 2024 se han incorporado 3 casos nuevos: Galdeano Ibañez vs. Nicaragua, Navarro Hevia vs. Venezuela y Martino vs. Argentina.

Los casos actualmente en trámite son -contando los 3 nuevos casos-:

1. Furlán y familiares vs. Argentina
2. Canales Huapaya y otros vs. Perú
3. Ruano Torres y familia vs. El Salvador
4. Zegarra Marín vs. Perú
5. Pollo Rivera vs. Perú
6. Ortiz Hernández vs. Venezuela
7. V.R.P. y V.P.C. vs. Nicaragua
8. Poblete Vilches y familiares vs. Chile
9. Muelle Flores vs. Perú
10. Jenkins vs. Argentina
11. Girón y otro vs. Guatemala
12. Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala
13. Cuya Lavy y otros. Perú
14. González y otros vs. Venezuela
15. Baptiste Willer et Autres vs. Haití
16. Hermanos Casierra y familia vs. Ecuador
17. SUTECASA vs. Perú
18. Valencia Campos y otros vs. Bolivia
19. Boleso vs. Argentina
20. Rodríguez Pacheco vs. Venezuela
21. Revilla Soto vs. Venezuela
22. Hidalgo y otros vs. Ecuador
23. Bravo Garvich y otros vs. Perú.
24. Andía Neira y otros vs. Perú
25. Fiallos Navarro vs. Nicaragua
26. Galdeano Ibañez vs. Nicaragua
27. Navarro Hevia vs. Venezuela
28. Martino vs. Argentina

Por otra parte, en el marco del “Acuerdo de Entendimiento para la designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias”, el Cuerpo de DPIs actualmente interviene en los siguientes 5 casos:

1. Heliodoro Portugal vs. Panamá
2. Comunidad Sawhoyamaxa vs. Paraguay
3. Carpio Nicolle y otros vs. Guatemala
4. Flores Bedregal vs. Bolivia
5. Blake vs. Guatemala

De los casos mencionados actualmente en trámite, en 2 de ellos se arribó en el presente año a una sentencia en la cual se declaró responsable internacionalmente al Estado demandado por violación a los derechos humanos involucrados: SUTECASA vs. Perú e Hidalgo y otros vs. Ecuador.

1.7 Casos ante la CIDH en los que intervienen DPIs.

Desde que se firmó el acuerdo a la fecha, se remitieron y aceptaron 23 casos en trámite ante la CIDH para la intervención de DPIs.

2 de ellos fueron debidamente remitidos ante la Corte IDH y se encuentran en estado de supervisión de sentencia: Valencia Campos vs. Bolivia y Ortiz Hernández vs. Venezuela.

A su vez, en otros 2, los peticionarios renunciaron a la representación de la AIDEF: Toro Ortiz vs. Colombia y Castellanos Valbuena vs. Colombia.

Actualmente, hay 16 casos en proceso. Los casos con intervención de DPIs que actualmente tramitan ante la CIDH son:

1. Fernando Rodríguez González vs. México
2. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
3. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
4. Carlos Andrés Galeso Morales vs. Colombia
5. José Alejandro Reséndiz Olvera vs. México
6. Cano Martínez, Luis Fernando vs. Colombia
7. Alicia Trinidad Paz Meza vs. Honduras
8. Lizarazo Ávila y Flia. vs. Colombia
9. Monroy Castañeda vs. Colombia
10. Rodríguez Cadena vs. Costa Rica
11. Tena Estrada vs. México
12. Vernon vs. Antigua y Barbuda
13. Stephenson vs. Estados Unidos de América
14. Fermín Lora vs. República Dominicana
15. Alonso Ríos vs. México

De los casos reseñados, la AIDEF comenzó a intervenir este año en 4 de ellos: Vernon vs. Antigua y Barbuda; Stephenson vs. Estados Unidos de América; Fermín Lora vs. República Dominicana; y Alonso Ríos vs. México. Asimismo, en 2 de ellos, la CIDH emitió en el presente año el informe en el que se pronuncia sobre el fondo: Reséndiz Olvera



vs. México y Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil.

Cabe mencionar que, desde el año 2023 –aún no está resulta la situación ante la Corte IDH–, hay 4 casos que tienen a Perú como Estado demandado, respecto de los cuales la CIDH dispuso su unificación con el caso Andía Neira vs. Perú -actualmente en la Corte IDH- y su remisión a dicho tribunal. Los casos en cuestión son: Martínez Pérez; Aquino Pari y otros; Chira Alvarado y Velázquez. Sin embargo, hasta el momento, la Corte IDH aún no ha acusado recibo de su remisión ni ha dado inicio a su tramitación.

1.8 Capacitaciones a Defensores/as Pùblicos/as Interamericanos/as

Durante el año 2024 se llevaron a cabo dos capacitaciones para los y las integrantes del Cuerpo de DPIs. La primera de ellas se llevó a cabo en forma presencial en el mes de abril en la ciudad de Brasilia, bajo el auspicio de la Defensa Pública Penal de Chile y la Defensoría Pública de la Unión. La segunda, por su parte, fue auspiciada por la primera de las instituciones nombradas, y se desarrolló de manera *online* en noviembre. En ambas se contó con la participación de capacitadores pertenecientes tanto a la Corte IDH como a la CIDH.

1.9. Observatorio de cumplimiento de sentencias de la Corte IDH

Durante 2018 AIDEF resolvió desarrollar un Observatorio de Cumplimiento de Sentencias de la Corte IDH, con el objetivo de aportar información al Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos (SIDH) y servir de fuente fiable para el trabajo que desarrollan los DPI en su rol como representantes de las víctimas ante los Estados que litigan en el SIDH.

A tal fin, la AIDEF suscribió con la Corte IDH un Acuerdo de Cooperación (San José de Costa Rica, 18 de julio de 2018) con el fin de compartir información relevante respecto al cumplimiento de fallos de la Corte IDH y las medidas de reparación aplicadas.

Desde 2018, el desarrollo de este Observatorio por parte de AIDEF está a cargo de una comisión liderada por la Defensoría Penal Pública de Chile que tiene como principal objetivo entregar informes semestrales de información relacionada con el cumplimiento de fallos por país. Este documento, de vital importancia para los y las DPIs, releva todas las sentencias de fondo y de supervisión de cumplimiento de este año. Asimismo, contiene gráficos por tipo de cumplimiento y tipo de medida, por país.

En virtud de ello, dentro del marco de la reunión de Comité Ejecutivo de la AIDEF, la Defensoría Pública Penal de Chile presentó ante los miembros de la asociación el Séptimo Informe de Seguimiento de Jurisprudencia de la Corte IDH.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Adjunto al presente informe se acompaña el **Balance General y Estado de Resultado** al 31 de diciembre de 2023.

3. ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA DESARROLLAR EN EL AÑO 2025

3.1 Participación de la AIDEF en la próxima Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA

La resolución AG/RES 3028 (LIV-O/24) “Promoción y protección de derechos humanos” aprobada por la Asamblea General en junio de 2024 solicitó a la CAJP “que celebre una sesión extraordinaria en el primer trimestre de 2025 “El rol de la defensa pública oficial en la justicia en asuntos ambientales”, con el fin de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas destinadas a profundizar la labor en la defensa del derecho a un ambiente limpio, sano y sostenible (...)".

En virtud del mismo mandato, dicha sesión se realizará el día 13 de febrero de 2025. Contará con la presencia de los Estados miembros y sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica, de integrantes de la AIDEF, expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.

3.2 Proyecto de nueva resolución de la Asamblea General en materia de Defensa Pública en el hemisferio.

Asimismo, se informa que desde la Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF se están realizando, junto a las Misiones ante la OEA de distintos países de la región, el Proyecto de una nueva resolución sobre el rol de la defensa pública en los procesos acusatorios para ser presentada en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, en 2025.

Como siempre, se buscará potenciar los lineamientos y mandatos de las resoluciones anteriores -AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES 2714 (XLII-O/12), AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) y N° 2908 (XLVII-O/17), N° 2928 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2941 (XLIX-O19), AG/RES 2961 (L-O/20), AG/RES. 2976 (LI-O/21), AG/RES. 2991 (LII-O/22), AG/RES. 3003 (LIII-O/23) y AG/RES 3028 (LIV-O/24) que la antecedieron.

3.3 Capacitaciones para Defensores/as Púlicos/as Interamericanos/as y para operadores de la defensa pública en general.

La AIDEF tiene previsto organizar nuevos ciclos de capacitaciones para el actual cuerpo de DPIs, con el objetivo de garantizar una actualización continua de sus integrantes. En principio se dictarán a través de una modalidad virtual y, como viene ocurriendo en la práctica, se organizará con la colaboración y participación de la Corte IDH y la CIDH.

Por otro lado, desde la Coordinación General y la Secretaría General se seguirán organizando charlas abiertas y gratuitas en el marco del Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos. A su vez, las Coordinaciones Regionales (América del Sur, América Central, Caribe y América del Norte) también seguirán organizando y brindando capacitaciones, abiertas para operadores de la defensa pública en general, en torno a cuestiones vinculadas a Derechos Humanos y al litigio ante los órganos del SIDH.



Rivana Barreto Ricarte de Oliveira
COORDINADORA GENERAL DE LA AIDEF